



# Populismo, desinformación e integridad electoral en México

ALEJANDRO MONSIVÁIS-CARRILLO

<amonsi@colef.mx>

Departamento de Estudios de Administración Pública

El Colegio de la Frontera Norte

Tijuana, Baja California, México

ORCID: 0000-0001-8661-5935

[Resumen] La construcción de un entramado normativo e institucional para celebrar elecciones libres y limpias fue decisiva para la instauración de la democracia en México. En este país, las normas e instituciones de gobernanza electoral han sido objeto recurrente de reformas con el propósito de responder a las exigencias de los partidos contendientes. El resultado ha sido un sistema independiente y profesionalizado que ha fortalecido progresivamente la integridad de las elecciones. Sin embargo, los avances alcanzados a lo largo de más de dos décadas han sido cuestionados por el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO). El gobierno de AMLO ha acusado a las autoridades electorales de ser cómplices de fraudes electorales, sostiene que el costo de las elecciones es excesivo y ha promovido reformas comprensivas en materia electoral para instaurar una “auténtica democracia”. No obstante, este artículo concluye que las acusaciones del Ejecutivo forman parte de una estrategia de transformación populista del sistema de gobernanza electoral. El análisis muestra que AMLO ha difundido desinformación política e intentado revertir las garantías institucionales asociadas a la integridad de las elecciones para favorecer su propio proyecto político. Este estudio es una contribución para investigar las estrategias de las y los gobernantes populistas, quienes “proclaman” defender la integridad de las elecciones mientras impulsan reformas que van en un sentido opuesto.

[Palabras clave] Integridad electoral, populismo, desinformación, polarización, democracia, México.

[Title] Populism, disinformation, and electoral integrity in Mexico

[Abstract] Building a normative and institutional framework to hold free and fair elections was decisive to establish democracy in Mexico. In this country, the norms and institutions of electoral governance have been reformed in response to the demands of the contending parties. As a result, electoral governance became an independent and professionalized system that has progressively strengthened the electoral integrity. However, President Andrés Manuel López Obrador (AMLO) has put into question all these advances achieved in more than two decades. The AMLO administration accused electoral authorities of being complicit in electoral fraud, claimed that the cost of elections is excessive, and promoted comprehensive electoral reforms to establish an “authentic democracy”. However, this article contends that these government claims are part of a strategy to transform electoral governance into a populist system. The analysis shows that AMLO spread political disinformation and tried to revert the

institutional guarantees associated with electoral integrity to benefit his own political project. This article is a contribution to study the strategies deployed by populist leaders who, under the pretension of being committed to electoral integrity, advance reforms that aim in the opposite direction.

[Keywords] Electoral integrity, populism, disinformation, polarization, democracy, Mexico.

[Recibido] 02/03/23 y [Aceptado] 06/06/23

MONSIVÁIS-CARRILLO, Alejandro. 2023. "Populismo, desinformación e integridad electoral en México". *Elecciones* (enero-junio), 22(25): 151-182. DOI:10.53557/elecciones.2023.v22n25.05

## 1. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, la integridad electoral se ha convertido en un parámetro cada vez más aceptado para conceptualizar, medir y promover la calidad en las elecciones (GARNETT *ET AL.* 2022). La integridad electoral implica alcanzar los estándares reconocidos por las agencias y tratados internacionales en la materia, erradicando las prácticas fraudulentas y de manipulación en todo el ciclo electoral (NORRIS 2014). En principio, dado el nivel de la importancia que tienen las elecciones, sería de esperar que las y los políticos y gobernantes vieran con buenos ojos la posibilidad de mejorar la integridad de los procesos electorales. Sin embargo, algunos/as gobernantes parecen tener más interés en desnivelar el terreno de competencia que en correr el riesgo de participar en elecciones equitativas y libres (CORRALES 2020), aunque ellas y ellos mismos hayan llegado al poder mediante el voto popular.

Un caso que pone de relieve la forma en que un presidente utiliza diversas estrategias de desinformación política para atacar las normas y agencias responsables de administrar las elecciones y legitimar reformas regresivas es el de México. En este país, la construcción de un sistema de organización electoral independiente, profesional y eficaz fijó las condiciones para la transición hacia la democracia, y ha contribuido a fortalecer progresivamente la integridad electoral. El desarrollo institucional de las normas y autoridades electorales mexicanas, sin embargo, ha respondido también a los intereses partidistas y de corto plazo de las élites políticas (LANGSTON 2020). Esto ha provocado que las instituciones electorales sean objeto constante de controversias políticas y reformas legales, cuyo objetivo ha sido negociar, de manera progresiva, las condiciones de equidad en la competencia electoral y la independencia de los órganos de administración y justicia electoral.

En este contexto se ubica la iniciativa de reforma constitucional en materia electoral que el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) presentó en abril de 2022. Se trataba de una iniciativa ambiciosa, que parecía continuar con la trayectoria de reformismo y cambio gradual que ha caracterizado al sistema electoral mexicano. Sin embargo, este artículo ofrece evidencia de que esa reforma y el proceso político que desencadenó apuntaban en una dirección opuesta a la que se había seguido durante más de dos décadas. El artículo plantea que AMLO es un presidente que ha impulsado una transformación

populista del sistema político mexicano mediante la propagación de la desinformación política. Aquí, se entiende desinformación política como la propagación de información falsa, distorsionada o equívoca con la intención de provocar daños (HAMELEERS 2022, 2). Concretamente, AMLO ha planteado que las autoridades electorales han sido cómplices de fraudes electorales, que el costo de las elecciones es excesivo, y que su gobierno tiene el propósito de instaurar una auténtica democracia. El análisis muestra que tales afirmaciones forman parte de una política de deslegitimación y subversión del sistema de gobernanza electoral, promovida por el gobierno en turno. De prosperar, esas reformas dejarían al país más lejos de elecciones íntegras y más cerca del autoritarismo competitivo.

Este estudio contribuye al análisis de las reformas que amenazan la integridad electoral en contextos de personalismo populista. La investigación se desarrolla en seis secciones más. La siguiente sección del artículo discute la forma en la que las presidencias populistas pueden subvertir la integridad de las elecciones a través de la desinformación política. La tercera sección pone en contexto la importancia que han tenido las instituciones de administración y justicia electoral para la democracia en México. La cuarta parte analiza las características del populismo “lopezobradorista” y discute sus principales planteamientos desinformativos. La quinta sección analiza los distintos aspectos del ataque a la institucionalidad electoral lanzado por el gobierno de AMLO. Finalmente, las conclusiones retoman los distintos planteamientos y ofrecen una reflexión de conjunto.

## 2. POPULISMO, DESINFORMACIÓN E INTEGRIDAD ELECTORAL

La integridad electoral supone la materialización de principios necesarios para alcanzar ideales democráticos más amplios, que incluyen la deliberación, la igualdad en la participación, la igualdad en la competencia y la calidad en la organización electoral (GARNETT Y JAMES 2020, 115-116). Las elecciones se consideran íntegras cuando cumplen con estándares reconocidos internacionalmente en tratados e instrumentos a lo largo de todo el ciclo electoral (NORRIS 2014, 12). Estos estándares se aplican en la definición de normas y procedimientos electorales, el registro de votantes, la delimitación de distritos electorales, la cobertura informativa de la contienda, el financiamiento a

organizaciones políticas, las oportunidades de mujeres y hombres para acceder a las candidaturas, la votación, el conteo de votos, las autoridades electorales y otros aspectos del ciclo electoral. La integridad electoral también implica erradicar la compra y coacción del voto, la violencia y las amenazas en el proceso electoral, así como la influencia decisiva del dinero, entre otras malas prácticas.

Desde un punto de vista democrático, la integridad electoral es valiosa en la medida en que garantiza que cada voto sea libre, secreto y cuente lo mismo al elegir representantes populares. Esta visión democrática, sin embargo, puede no ser compartida de forma unánime. Algunos/as líderes y movimientos políticos parecen ver en la democracia una vía para acceder al poder, pero no están dispuestos a respetar las reglas una vez que han sido electos/as. Tales gobernantes buscarán acrecentar su autoridad, afianzarse en su puesto y asegurarse de que ellas o ellos mismos o sus aliados/as permanezcan en el poder indefinidamente. Como muestran diversos estudios, muchos liderazgos políticos se han convertido en precursores del deterioro de la democracia e, inclusive, de la instauración de autoritarismos competitivos (por ejemplo, HAGGARD Y KAUFMAN 2021; RHODES-PURDY Y MADRID 2020; DEL TRONCO Y MONSIVÁIS-CARRILLO 2020). Para este tipo de gobernantes, la integridad de las elecciones más bien constituye una amenaza y, en ese sentido, harán lo posible por limitarla o debilitarla significativamente.

Una característica frecuente de las y los políticos que emprenden reformas autoritarias es el populismo. Si bien existen distintas perspectivas acerca del concepto de populismo, en este trabajo se concibe como populista a toda forma de discurso o ideología que tiene tres elementos clave. El primero es una cosmovisión política en la que el pueblo está en lucha permanente con las élites (HAWKINS Y ROVIRA KALTWASSER 2017). En esta visión, tanto el pueblo como las élites son concebidas como entidades homogéneas, que encarnan el bien y el mal, respectivamente. Desde este punto de vista, puede ser populista el estilo personal de una o un líder, el programa de un partido político o una disposición actitudinal en el electorado. En específico, el populismo puede constituir una amenaza para la democracia en la medida en que la o el presidente o jefe del Ejecutivo busque transformar el sistema político para adaptarlo a su visión política.

El segundo elemento consiste en que las y los gobernantes populistas tienden a ser líderes personalistas que se asumen como portadores exclusivos de la representación popular y, en ese sentido, intentan dotar al Poder Ejecutivo de una autoridad suprema e irrestricta, suprimiendo libertades civiles y políticas, limitando el alcance de la legalidad, y cancelando los pesos y contrapesos (WEYLAND 2020; CARRIÓN 2022).

En ese proceso, el tercer elemento es que se valen de un discurso polarizador para avanzar su agenda y sus reformas (ROBERTS 2022). La polarización implica dividir la sociedad política en dos bandos antagónicos e irreconciliables (MCCOY *ET AL.* 2018). Atacando y denunciando a sus adversarios, dividen a la sociedad entre quienes les son leales y quienes son considerados enemigos. Para lograrlo, recurren a la desinformación política, es decir, la propagación de información falsa, distorsionada o equívoca con la intención de provocar daños. La desinformación no solo se limita a propaganda o medias verdades, sino también a afirmaciones falaces que tienen el objetivo de manipular o perjudicar a otros (HAMELEERS 2022). Ciertamente, las prácticas desinformativas no son exclusivas de los sectores populistas, aunque la lógica populista y la desinformación convergen con facilidad (WAISBORD 2018). Así, las y los políticos populistas apelarán al pueblo para impulsar la concentración del poder, pero lo harán difundiendo desinformación. La lógica del populismo es maniquea, y los criterios de verdad y legitimidad dependen, de la voluntad de quien lidera, que se asume como representante inequívoco de las mayorías en su lucha perenne contra la corrupción de las y los expertos y las élites (CARAMANI 2017).

### 3. REFORMAS ELECTORALES EN MÉXICO

La construcción de condiciones para garantizar la integridad de las elecciones ha desempeñado un papel clave en la democratización mexicana. Hasta antes de la reforma de 1996, y a lo largo de más de siete décadas, el régimen político mexicano fue un autoritarismo competitivo. En este sistema, el presidente era reconocido como líder del partido oficial y dominante —el Partido Revolucionario Institucional (PRI)—. Con el apoyo del PRI, el Ejecutivo ejercía un control patrimonial sobre el Estado y tenía bajo su responsabilidad la organización de las elecciones.

La transición hacia la democracia comenzó con una reforma liberalizadora en 1977, pero no se aceleró hasta la década de los noventa, a raíz de la fraudulenta elección presidencial de 1988. Ante los reclamos de la oposición —y tratando de recuperar legitimidad— el gobierno de Carlos Salinas de Gortari accedió a modificar la organización electoral. En 1990 se fundó el Instituto Federal Electoral (IFE), una agencia todavía controlada por el Poder Ejecutivo. Los cambios institucionales continuaron durante un período turbulento en términos económicos y políticos, hasta la reforma “definitiva” de 1996. Esta reforma reconoció la autonomía constitucional del IFE y la independencia del máximo tribunal en materia electoral del Poder Judicial. Entre otras modificaciones, en 1996 también se establecieron condiciones más parejas en la competencia, garantizando acceso a los medios de comunicación y financiamiento público a los partidos de oposición. Bajo este nuevo entramado, el PRI perdió la elección presidencial de 2000, constatando así la transformación democrática del régimen y dando lugar a la “primera alternancia”.

Desde 1996 hasta la reforma 2013-2014, que transformó al Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE), la revisión y reforma de las reglas electorales han sido constantes. Esta última reforma, por ejemplo, respondió a las inconformidades de los partidos de oposición ante las irregularidades del proceso electoral de 2012 —en el que fue electo Enrique Peña Nieto—, y fue adoptada a cambio del apoyo de los partidos de oposición al Pacto por México, impulsado por el nuevo gobierno. Así, negociando las reglas, las élites partidistas han buscado reforzar la equidad en la competencia electoral y la independencia de las autoridades responsables de la administración y la justicia electoral. Esta dinámica se ha traducido en una serie de reformas sucesivas, cuyo resultado ha sido un complejo y abigarrado entramado normativo.<sup>1</sup> El resultado de esas reformas tiende a priorizar las demandas y exigencias de las élites partidistas, particularmente las demandas de los partidos que pierden las elecciones presidenciales. Como ha mostrado Langston (2020), las prioridades de las élites partidistas suelen responder a visiones de corto plazo y están influidas por la coyuntura electoral y su desempeño en las elecciones previas. En consecuencia, la competencia ha quedado sobrerregulada y las principales funciones de organización y jurisdicción

---

1 Un análisis comprensivo de la evolución de la normatividad del INE-IFE de 1990 a 2018 se encuentra en Sánchez Gutiérrez y Vives Segl (2020).

electoral se han concentrado en organismos de carácter nacional, sin que los partidos ni las candidaturas dejen de intentar hacer trampa cuando pueden.

Si bien el entramado de reglas y las facultades y atribuciones de las autoridades electorales tiende a ser objeto de constantes controversias políticas, también es un hecho que las capacidades de organización electoral han alcanzado un alto nivel de profesionalización a lo largo de tres décadas. Aun cuando desde 1990 se estableció el servicio profesional electoral en el IFE, la reforma de 2013-2014 instituyó el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporando a este sistema a las y los funcionarios del INE y de los órganos públicos electorales locales. Sobre esta base, la administración electoral ha sido una de las pocas áreas del Estado mexicano en las que se ha desarrollado una organización con capacidades administrativas diferenciadas, especializadas y eficaces, con presencia en todo el territorio nacional,<sup>2</sup> y que puede movilizar, bajo procedimientos transparentes y auditables, a cientos de miles de ciudadanos y ciudadanas que fungirán como funcionarios/as electorales en cada elección.<sup>3</sup>

El resultado, como muestra el Gráfico 1, es que las elecciones limpias son una realidad en México desde mediados de la década de los noventa. La caída que se observa en ese gráfico corresponde a la crisis poselectoral de 2006, a la que me referiré más adelante. No obstante, de acuerdo con los datos, las elecciones continuaron siendo razonablemente limpias e inclusive tuvieron un repunte favorable a partir de 2016. Este mismo gráfico sugiere que la integridad de las elecciones puede mejorar, y para esto es necesario continuar con el proceso reformista que caracteriza al caso mexicano. Los retos son muy diversos, pero hay una diferencia entre hacer propuestas para responder a esos retos y promover reformas que permitan regresar a las elecciones al nivel que tenían en 1996 o antes. La diferencia es que las reglas e instituciones vigentes sostienen una democracia electoral que debe responder a diversos desafíos, mientras

---

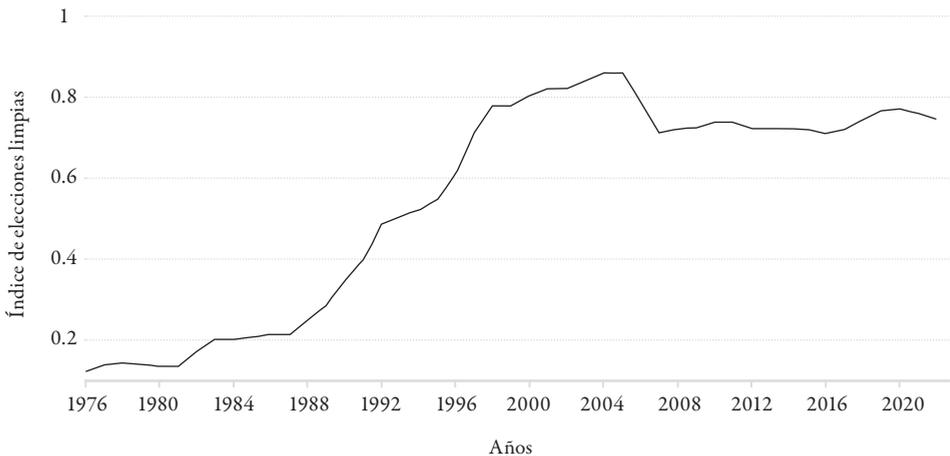
2 Este punto se refiere al nivel nacional de la organización electoral. En el plano de las entidades federativas, el progreso ha sido más lento y diferenciado. La reforma de 2013-2014 fue criticada por debilitar a los órganos locales en favor del INE, pero también dio un impulso favorable a la independencia y profesionalización de los organismos públicos locales electorales al incorporarlos en el SPEN. Acerca de la integridad electoral en el plano local, ver Méndez de Hoyos *et al.* (2021).

3 En la elección intermedia de 2021 se instalaron 162 000 casillas de votación en los 300 distritos electorales del país. Las casillas fueron integradas por más de 1 400 000 ciudadanas y ciudadanos insaculados (elegidos por sorteo) y capacitados por el INE para fungir como funcionarios/as electorales (INE 2021). Una descripción ilustrativa del desarrollo y la magnitud de la logística electoral implementada por las autoridades en más de dos décadas se encuentra en Munayer Sandoval y Hernández Quintana (2020).

que las reformas que se discutirán más adelante llevarían al régimen más cerca del autoritarismo competitivo.

GRÁFICO 1

### Índice de elecciones limpias en México (1976-2022)



Fuente: elaboración propia con datos del proyecto V-Dem (COPPEDGE *ET AL.* 2023).

Nota: El índice mide en una escala de 0 a 1 el grado de "elecciones libres y limpias" en un país y año determinados. Las elecciones son libres y limpias cuando están ausentes las irregularidades sistemáticas, la compra y coacción del voto, la intimidación gubernamental o la violencia electoral.

## 4. POPULISMO Y DESINFORMACIÓN POLÍTICA

### 4.1 LA TRANSFORMACIÓN POPULISTA

A pesar de la creciente presencia de los cárteles y la violencia criminal en las elecciones mexicanas, la elección presidencial de 2018 se celebró en un ambiente ejemplarmente cívico y festivo. Pronto resultó evidente que López Obrador triunfaría de forma abrumadora, impulsado por un profundo descontento ciudadano y por la pérdida de credibilidad de los partidos que estructuraron la representación política desde la transición democrática. Las candidaturas opositoras reconocieron la victoria del puntero, y las y los partidarios del candidato ganador celebraron efusivamente y se reconoció el desempeño de las autoridades electorales en una elección que convocó a decenas de millones de votantes.

Con el triunfo de AMLO, el primer candidato de “izquierda” en llegar a la presidencia, parecía que la democracia mexicana se afianzaba aún más. Sin embargo, como muestra Monsiváis-Carrillo (2022a, 421-523), el triunfo de AMLO también significó la llegada de un líder personalista-populista al poder. Personalista en el sentido en que el líder establece un vínculo directo, inmediato y antinstitucional con sus seguidores y seguidoras; populista en tanto que enmarca su actuar en una visión maniquea de la política, en la que él mismo representa a un pueblo bueno y virtuoso, en guerra permanente con la corrupción de las élites. De acuerdo con datos del *Global Populism Database*, en comparación con los presidentes que lo antecedieron, AMLO sobresale por su discurso populista (MONSIVÁIS-CARRILLO 2022b, 47; MONSIVÁIS-CARRILLO 2021, 23-25).

De este modo, y con el apoyo mayoritario e incondicional de Morena, el partido que él mismo fundó, AMLO comenzó su “cuarta transformación” (4T) del país —a la par con la Independencia (1810), la Reforma (1857) y la Revolución (1910)—. La 4T eliminaría la corrupción y habría de regenerar “a la nación”. En realidad, la transformación de AMLO refleja su concepción populista de la democracia. A lo largo de su gobierno, López Obrador ha cultivado su pretensión de ser un político honesto y austero, cercano a “la gente” y “los pobres”, haciendo giras por todo el país y ofreciendo conferencias matutinas diariamente. Esto le ha permitido mantener niveles de popularidad por encima del 50 % de aprobación, a pesar del desempeño de su gobierno.

Al mismo tiempo, adoptando una visión maniquea de la política, AMLO ataca a quienes llama sus “adversarios” valiéndose de la propagación de decenas de miles de datos falsos o engañosos (ESTRADA 2022). Paralelamente, su gobierno ha debilitado las capacidades estatales, expandido la presencia militar en la administración pública y profundizado el control patrimonial del Estado (SÁNCHEZ-TALANQUER Y GREENE 2021). En general, asumiendo que su proyecto tiene precedencia sobre el orden constitucional, la división de poderes y las libertades democráticas, el presidente ha propiciado dinámicas de autocratización (AGUILAR RIVERA 2022). Estas dinámicas se han traducido en la erosión de aspectos clave de la democracia electoral y liberal en el país, según los datos de V-Dem (MONSIVÁIS-CARRILLO 2022a).

## 4.2 “FRAUDES ELECTORALES”

El reclamo esencial de López Obrador en contra del sistema de organización electoral mexicano ha sido la presunta existencia de fraudes electorales. Se trata de un reclamo reiterado e insistente, se remonta a la elección de 2006. Su victoria en 2018 la atribuye solo al apoyo popular, pues a la integridad de las elecciones no le concede el más mínimo reconocimiento. Por el contrario, en junio de 2020 declaró:

“[los gobiernos anteriores] crearon todo un aparato [...], costosísimo, es el aparato de organización de elecciones más caro del mundo y nunca garantizaron elecciones limpias y libres. Nosotros triunfamos porque fue una ola, era imposible de hacer un fraude, pero en las elecciones anteriores lo permitió el INE” (ETCÉTERA 2020).

El origen del reclamo lopezobradorista es la elección de 2006, en la que las cifras oficiales dieron la victoria a Felipe Calderón, candidato del Partido Acción Nacional (PAN), por una diferencia menor a uno por ciento (0.58 %). La campaña presidencial de ese año fue, efectivamente, sucia y conflictiva. Sin embargo, la evidencia disponible no permite concluir que el resultado de la elección de 2006 haya sido consecuencia de un fraude (entendiendo fraude como la intromisión arbitraria en el proceso de votación o la alteración del resultado electoral).<sup>4</sup> Ya desde 2006 las múltiples medidas de control y seguridad establecidas para la organización y conducción de la jornada electoral impedían manipular el conteo de votos o los resultados. Las inconsistencias entre votos, actas de escrutinio y listas de boletas electorales motivaron la demanda de contar “voto por voto, casilla por casilla”, pero el escrutinio parcial de las urnas reveló errores de cómputo que no modificaban el resultado final. Por otra parte, el propio López Obrador cometió errores estratégicos en la campaña, perdiendo así la ventaja de salida que tenía en las encuestas. En última instancia, al reconocer que el presidente Vicente Fox influyó en la competencia, aunque no se podía determinar su impacto en el resultado, el tribunal electoral pudo haber ejercido su facultad de invalidar la elección presidencial y ordenar reponerla. El hecho es que esto no garantizaba que AMLO ganara la siguiente elección, ni tampoco que aceptara el resultado si era nuevamente derrotado.

---

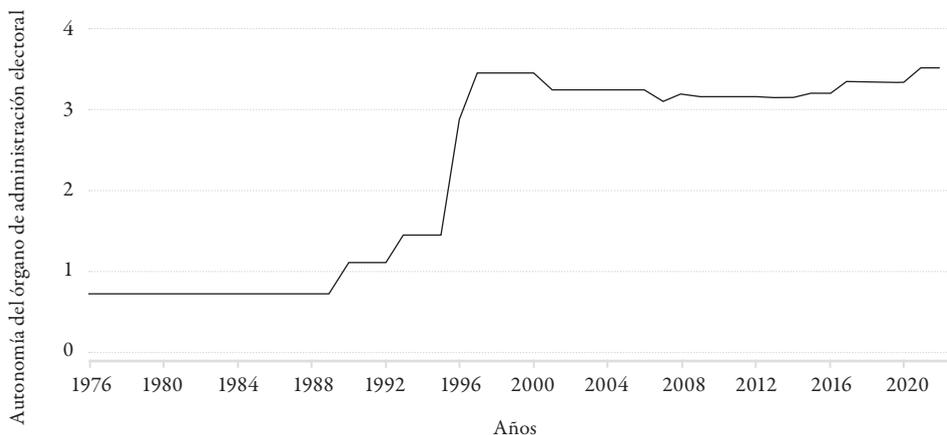
<sup>4</sup> Este párrafo y el siguiente ofrecen una descripción estilizada de una temática que ha sido objeto de un extenso debate. Ver, entre otros: Schedler (2010) y Eisenstadt (2007).

La crisis poselectoral de 2006 puede explicarse, ante todo, como una crisis provocada por el comportamiento oportunista y faccioso de los partidos y de las y los principales contendientes. Desde el nombramiento del Consejo General del IFE en 2003, que excluyó del reparto partidista de las designaciones al Partido de la Revolución Democrática (PRD), se abrió la puerta para que AMLO —candidato del PRD en 2006— impugnara el resultado. Durante la campaña, el presidente Fox y el candidato Calderón no dudaron en jugar sucio, en perjuicio de la legitimidad del proceso. Por lo demás, López Obrador jamás aceptó su derrota. Así, se declaró víctima de un fraude, montó un plantón durante varias semanas en una de las principales avenidas de la Ciudad de México —con el respaldo del gobierno local—, mandó “al diablo” a las instituciones y se hizo investir como “presidente legítimo” en el zócalo capitalino. En el 2012 compitió nuevamente por la presidencia e hizo campaña por una “república amorosa”, pero nuevamente fue derrotado, ahora por una diferencia de seis puntos porcentuales. Lejos de reconocer el resultado, se proclamó víctima de fraude una vez más.

Si el reclamo de fraude en 2006 fue infundado, cualquier otro reclamo similar, presuntamente cometido con posterioridad a esa fecha, carece aún más de fundamento, como indica el índice de elecciones limpias en el Gráfico 1. De hecho, las elecciones presidenciales y legislativas que se han realizado después del 2006 han tenido lugar en un marco institucional diferente, negociado y diseñado para responder a las demandas planteadas por López Obrador y su partido. Así, aunque persisten numerosos desafíos de distinta índole —como la fiscalización del dinero ilícito que llega a las campañas electorales o la participación del crimen organizado en las elecciones— después de la reforma de 2013-2014 ningún partido ha impugnado la integridad de las elecciones federales. Más aun, en 2020 el porcentaje de la ciudadanía que expresaba tener confianza en el INE era mayor que el de votos que recibieron AMLO o su partido en 2018, incluso entre votantes expuestos ya a la animadversión presidencial hacia la autoridad electoral (MONSIVÁIS-CARRILLO 2022c). El Gráfico 2 muestra el correlato de esta orientación en la opinión pública. Desde 1996, el órgano de administración electoral en el país se ha conducido con autonomía e imparcialidad y, así sea de forma marginal, esto ha sido en mayor medida a partir del 2016.

GRÁFICO 2

## Autonomía del órgano de administración electoral en México (1976-2022)



Fuente: elaboración propia con datos del proyecto V-Dem (COPPEDGE ET AL. 2023)

Nota: Este indicador es una estimación del grado en que el órgano de administración electoral tiene autonomía para aplicar leyes y regulaciones administrativas de forma imparcial en las elecciones nacionales. La escala es una estimación ordinal, en la que el cuarto nivel es indicativo de mayor autonomía.

### 4.3 EL COSTO DE LAS ELECCIONES

El presupuesto destinado a las elecciones ha sido otro tema recurrente en el discurso lopezobradorista. A pocos días de la elección intermedia de 2021, López Obrador señaló: “El INE [Instituto Nacional Electoral] es el aparato más caro de organización de elecciones, [el] más caro del mundo” (CULLELL 2020). La exposición de motivos de la iniciativa de reforma constitucional, presentada por el Ejecutivo en abril de 2022, lo dice claramente: “Además, un grave problema del sistema político mexicano es el costo de operación que han cobrado sus procesos electorales, supuestamente justificado por su complejidad”.<sup>5</sup> Para solucionar este problema, la iniciativa insertó “el principio de austeridad republicana en el sistema electoral y de partidos”.

El principio de “austeridad republicana” es un principio rector de la administración de López Obrador. Sin embargo, ese principio no responde a ningún criterio de eficiencia en la administración pública o en el ejercicio del gasto. Es

<sup>5</sup> Gaceta Parlamentaria. 2022. “Iniciativa del Ejecutivo Federal”. Cámara de Diputados, LXVI Legislatura. 6012-XI, p. 9.

una noción que ha resonado favorablemente en una sociedad agraviada por la corrupción política, pero se origina más en el mesianismo cristiano del presidente que en una estrategia coherente de gestión pública.<sup>6</sup> En la práctica, la austeridad republicana aplica para todo lo que no sean los proyectos prioritarios de AMLO, cuyo valor y utilidad pública fueron decididos de forma unilateral y unipersonal por él mismo. Apelando a la “austeridad”, el gobierno ha impuesto recortes discrecionales y la reducción o eliminación de estructuras administrativas del gobierno sin diagnósticos ni procesos planificados.<sup>7</sup>

La pregunta, entonces, es si el “principio de austeridad republicana” puede ser coherente con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, preceptos que rigen al INE como la entidad que cumple la función de organizar las elecciones de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución mexicana. La respuesta es inequívoca: si de lo que se trata es de preservar y garantizar la función democrática de la organización electoral, carece de todo sentido introducir en la Constitución un precepto de inspiración caprichosa e instrumentación discrecional.

Asimismo, cabe preguntarse qué tan justa es la acusación de que el costo de las elecciones es excesivo. Un estudio elaborado por la organización México Evalúa (2022) revela que la carga presupuestal del INE en 2022 fue equivalente al 0.2 % del presupuesto federal. Este monto contempla, además, el financiamiento público a partidos políticos, un rubro que representa hasta un 30 % del total de presupuesto y que, además, el INE no ejecuta directamente, sino que transfiere a las organizaciones políticas. En cambio, hay que hacer notar que el presupuesto del INE está asociado al cumplimiento de alrededor de 39 funciones de carácter nacional, federal y local, “en su mayoría de alta complejidad” (MORENO ZEPEDA 2020, 612-613). Como muestra Moreno Zepeda (2020), el presupuesto para las elecciones no está conectado con gastos suntuosos y despilfarro, sino con el financiamiento de un extenso número de funciones altamente especializadas. El INE es responsable de gestionar el padrón electoral y el listado de votantes que contaba con el registro de más de 95 000 000 de

---

6 El presidente recurre frecuentemente a referencias y preceptos cristianos. A mediados de 2022, apeló a la “pobreza franciscana” (OLIVARES Y JIMÉNEZ 2022).

7 Para un análisis de la “austeridad republicana” en el marco de los cambios en la administración pública impulsados por la 4T, ver Dussauge Laguna y Aguilar Arévalo (2022).

personas en 2021. El padrón electoral es la base para emitir el medio de identificación oficial mejor institucionalizado en el país: la credencial para votar con fotografía. El INE también es responsable de actualizar la geografía electoral, definir la ubicación de las casillas electorales, capacitar a las y los funcionarios electorales designados por insaculación, registrar a partidos y candidaturas, organizar la jornada electoral, realizar los cómputos distritales, certificar a las y los representantes electos, distribuir las prerrogativas a partidos y candidaturas, fiscalizar ingresos y gastos de los mismos, elegir a las personas consejeras de los Órganos Públicos Electorales Locales (OPLE), asumir funciones de los OPLE, entre otras tareas y funciones igualmente significativas.

Así las cosas, declarar que el INE es el “órgano de organización de elecciones más costoso del mundo”, que ha sido cómplice de “fraudes” y que debe sujetarse a la “austeridad republicana”, más que un llamado a la eficiencia y a la rendición de cuentas equivale a propagar desinformación política; es decir, información equívoca destinada a lesionar la integridad electoral. Hay que añadir, por lo demás, que la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el manejo del gasto público no son virtudes del lopezobradorismo. Como muestra México Evalúa (2022), los proyectos emblemáticos de la administración son significativamente más costosos que el INE, además de representar políticas regresivas o tener un valor público discutible. Por ejemplo, el presupuesto de una nueva refinería de petróleo, Dos Bocas, tuvo un costo 6.2 veces mayor que el del INE en 2022. De igual forma, el Tren Maya supera 5.7 veces el gasto público de la autoridad electoral y la cancelación injustificada del Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) ha representado un costo 14 veces mayor. Asimismo, México Evalúa (2022) muestra que el presupuesto del INE está 14.5 veces por debajo de las transferencias que, sin autorización del Congreso, se hicieron a la empresa estatal Petróleos Mexicanos en 2021. La lista puede seguir ampliándose, pero el punto es el mismo: la “austeridad republicana” no busca tanto la eficiencia en el gasto electoral, sino reducir las capacidades de operación de las autoridades electorales.

## 5. LA DEMOCRACIA “AUTÉNTICA”

A pocas semanas de la elección de 2018, López Obrador declaró: “Juro que en seis años va a haber una auténtica democracia en el país; no se va a comprar

votos, no se va a traficar con el hambre, con la pobreza de la gente; se van a acabar los fraudes electorales” (MONROY 2018). Cuatro años después, en 2022, al día siguiente de la movilización ciudadana en defensa del INE, el presidente reiteró que su iniciativa de reforma constitucional establecería una “auténtica democracia en el país”, “porque todavía hay riesgo de fraudes electorales” y en las elecciones “se gasta más que en ningún otro país”.<sup>8</sup>

La mera promesa de instaurar una “democracia auténtica” no solo connota una desacreditación del orden institucional vigente, constituye una pieza de desinformación utilizada por el presidente. Esta sección muestra que, antes que fortalecer a la democracia o promover reformas que afiancen la integridad de las elecciones, el gobierno de AMLO ha impulsado acciones para deslegitimar las normas e instituciones electorales y dismantelar la estructura institucional que se ha construido en el país desde la creación del IFE en 1990.

### 5.1 DESLEGITIMACIÓN, ASEDIO Y DESAFÍO

Desde su llegada al poder, AMLO ha promovido una polarización perniciosa al cuestionar la legitimidad de las autoridades electorales mediante acusaciones y propaganda desinformativa. La animadversión presidencial hacia las autoridades electorales ha sido reproducida por la dirigencia y militantes de Morena, las y los gobernadores de ese partido, los círculos lopezobradoristas en redes sociales y la opinión pública.<sup>9</sup> Las y los políticos “cuatroteístas” replican la visión maniquea del presidente, desafiando abiertamente con su comportamiento las normas electorales que regulan la propaganda y el proselitismo electoral.

El asedio populista contra las autoridades electorales y los comportamientos desafiantes de las y los morenistas quedan de manifiesto en las controversias en torno al presupuesto del INE. De acuerdo con México Evalúa, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, el presupuesto de este órgano electoral sufrió una reducción promedio anual de 1.7 %. En contraste, desde el 2019 hasta el 2021, aplicó un recorte promedio anual del 5 %. Más aún, los diputados lopezobradoristas recortaron 19.9 % del presupuesto del INE en 2022 y

---

8 “Reforma electoral establecerá una auténtica democracia: presidente”. *Sitio Oficial de Andrés Manuel López Obrador* (blog). 14 de noviembre de 2022 <https://bit.ly/3GCi0ef>

9 Sirva como ejemplo un comunicado de 22 “gobernadoras y gobernadores de la 4ª transformación” apoyando el Plan B de López Obrador (INFOBAE 2022)

aplicaron una reducción de 18 % al presupuesto solicitado en 2023 (MÉXICO EVALÚA 2022). Tales restricciones presupuestales ahogan la capacidad operativa de las autoridades electorales y comprometen el cumplimiento de una de las funciones esenciales para la democracia.

De hecho, el gobierno no solamente rechazó las solicitudes presupuestarias del INE en 2021 y 2022, sino que promovió dos elecciones no contempladas en el calendario constitucional ordinario. Las más de 95 000 000 de personas votantes llamadas a participar en las elecciones del 6 de junio de 2021, también fueron llamadas a votar en la consulta popular que se celebró el 1 de agosto de 2021. Menos de un año después, la ciudadanía fue convocada nuevamente, ahora a participar en la consulta revocatoria del mandato del presidente, el 10 de abril de 2022. Los mecanismos de democracia directa pueden contribuir a que la ciudadanía ejerza una influencia decisiva en los asuntos públicos. Sin embargo, ninguna de las dos consultas se originó de una demanda ciudadana, independiente del gobierno o de los partidos políticos, sino que ambas las promovieron e instigaron el presidente y el partido oficial. Más aún, las dos implicaban las mismas exigencias de certeza, independencia, imparcialidad y legalidad que requiere la elección de representantes. No obstante, en lugar de aportar los recursos necesarios, las y los legisladores de Morena hicieron prevalecer los recortes presupuestales, de manera que si cualquiera de las dos consultas fracasaba, podrían culpar al INE.

En el proceso preparatorio de la revocación de mandato, el INE impugnó ante la Suprema Corte los recortes injustificados al presupuesto y aprobó medidas coherentes con las restricciones al financiamiento. Sin embargo, como respuesta, el presidente de la Cámara de Diputados —perteneciente a Morena— presentó una demanda penal contra un grupo de consejeros electorales, de la que luego desistió. Mientras tanto, durante la campaña a favor de la “ratificación” del presidente, las y los militantes, legisladores, gobernadores y ministros lopezobradoristas incurrieron en un “cúmulo de transgresiones” a la equidad y la legalidad electorales (VIVES SEGL 2022). La consulta se celebró, pero el operativo logístico fue de una escala menor al de las elecciones ordinarias. Al final, el 91.8 % votó a favor de que el presidente continuara en su cargo, pero la participación (17.8 %) quedó muy por debajo del umbral necesario para que el resultado fuera vinculante (40 %). Por lo tanto, el presidente permaneció en su cargo.

## 5.2 DE LA INICIATIVA CONSTITUCIONAL AL PLAN B

En abril de 2022, el presidente presentó ante la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma constitucional que proponía una reorganización completa del sistema electoral, las condiciones de competencia por el poder, y las autoridades administrativas y judiciales en materia electoral. Al valorar los méritos y contribuciones de esta iniciativa, se podrían discutir cada uno de sus múltiples temas por separado. Sin embargo, en conjunto, la reforma constitucional desnivelaba el “piso parejo” en la competencia electoral, mermaba la independencia de la administración y justicia electoral, y dismantelaba la estructura profesional y especializada de la organización electoral para imprimirle una lógica partidista-patrimonial.

La reforma proponía eliminar el financiamiento público de carácter permanente a los partidos políticos, dejando solo el financiamiento para las campañas electorales. En esa misma línea, reducía el tiempo al que los partidos tienen derecho en los medios de comunicación y definía como propaganda gubernamental solo aquella etiquetada como tal en el presupuesto. En la práctica, sin embargo, estos cambios implicaban desregular la equidad en la competencia electoral, favoreciendo a las y los competidores de mayor tamaño, con más recursos a su disposición y más hábiles para hacer trampa.

Por otro lado, la Cámara de Diputados se reduciría de 500 a 300 representantes y la de Senadores de 128 a 96, eliminando los escaños de mayoría en ambas cámaras. Además, en el ámbito local también se reducía el tamaño de los Congresos estatales. Estas modificaciones respondían al descontento popular con los partidos políticos. No obstante, el sistema de listas fortalece a las dirigencias partidistas y la reducción en el tamaño de las cámaras del Congreso beneficia al partido más votado, con todo y la mayor proporcionalidad del sistema. Si las elecciones presidenciales de 2024 las ganara Morena y su candidata (o candidato), tal y como espera hacerlo AMLO, el Poder Ejecutivo podría verse fortalecido con una mayoría de su partido en un Congreso reducido. Además, suprimir a las y los diputados y senadores de mayoría servía a los propósitos de López Obrador por otra ruta: si desaparecen los distritos electorales para elegir diputadas y diputados de mayoría, ya no es necesaria la estructura territorial que organiza y da certeza a las elecciones en cada distrito.

El eje central de la reforma constitucional era el dismantelamiento de las reglas e instituciones de administración y justicia electoral. La iniciativa de AMLO proponía transformar el INE en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), desaparecía a los 32 OPLE y a los tribunales electorales locales en las entidades federativas, y concentraba todas las funciones de organización e impartición de justicia electoral en el INEC y el tribunal federal. De igual forma, sin mayor advertencia o aclaración, suprimía la estructura administrativa del INE, con sus direcciones especializadas y permanentes, para establecer “áreas auxiliares y órganos temporales”. Furtivamente, la reforma despojaba al INE de la función de integrar y actualizar el padrón electoral.

Según la iniciativa, las autoridades electorales ya no serían nominadas por los partidos, sino que serían electas directamente por la ciudadanía. El INEC estaría dirigido por un consejo compuesto por nueve personas que debían ser elegidas mediante el voto popular cada seis años. Las candidaturas serían propuestas en partes iguales por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y la Suprema Corte. Cada uno de los poderes podría nominar hasta veinte candidaturas. Un procedimiento semejante se habría adoptado para seleccionar a las y los integrantes del Tribunal Electoral. Este método pretendía ser una respuesta a las acusaciones de los nombramientos basados en cuotas partidistas. En los hechos, dos terceras partes del consejo general del INEC habrían sido nominadas por AMLO y por la mayoría de Morena en el Congreso. Por otra parte, la elección directa de las personas consejeras no solo partidizaría su nombramiento, sino que modificaría su perfil al obligar a las y los nominados a competir por el puesto. Las y los expertos en materia electoral no necesariamente representan candidaturas competitivas, a diferencia de las y los políticos profesionales. De esta forma, el INEC perdería, *de facto*, su independencia y se convertiría en un órgano partidista, favorable al gobierno, integrado por personas con habilidades políticas, sin estructura profesionalizada, sin certeza en la integración del padrón electoral y sin la cobertura territorial que tiene actualmente el INE.

La iniciativa de reforma constitucional del gobierno comenzó a discutirse al inicio del segundo período de sesiones del Congreso, en septiembre de 2022. Para ser aprobada, debía contar con mayoría calificada en las dos Cámaras. Morena y sus aliados tenían mayoría absoluta en ambas, pero perdieron la

mayoría calificada en las elecciones de 2021. El gobierno, entonces, intensificó las presiones en contra de legisladores de oposición, particularmente del PRI, para reunir los votos necesarios.

Un punto de quiebre lo representó la movilización ciudadana del 13 de noviembre de 2022. Lanzando consignas como “el INE no se toca” o “a eso vine, a defender al INE”, cientos de miles de personas marcharon en la Ciudad de México y otras 35 ciudades del país para demandar un alto a la reforma de López Obrador (EL INFORMADOR 2022). En la semana previa, el presidente describió a las y los ciudadanos que participarían en la marcha como “rateeros, racistas, clasistas, conservadores, hipócritas” y más (BARANDA 2022). Al conocer la magnitud de la movilización, AMLO redobló sus descalificaciones y respondió con otra marcha. En esta marcha, sin embargo, no solo participaron simpatizantes genuinos del presidente, sino que, desplegando todos los medios a su alcance, el gobierno hizo desfilar a sus clientelas (HERRERA 2022): miles de ciudadanas y ciudadanos condicionados por los beneficios o sanciones que el gobierno federal y los gobiernos morenistas reparten discrecionalmente.

La movilización ciudadana del 13 de noviembre “en defensa del INE” galvanizó a las y los diputados de oposición. La reforma constitucional fue rechazada en la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2022, pero el gobierno reaccionó de inmediato con un “Plan B”: una reforma legal que fuera aprobada por la mayoría lopezobradorista en el Congreso. Modificando 352 artículos en cinco leyes generales y expidiendo una nueva ley. Así, el Plan B puso en la mira a todas aquellas condiciones que les dan integridad a las elecciones.<sup>10</sup> Sus disposiciones atacaban la estructura organizacional, territorial y logística de la organización electoral. Al mismo tiempo, el gobierno propuso remover todos los límites al abuso electoral a los que tuvo alcance. La reforma establece normativas que poco o nada pueden hacer para impedir que el gobierno, los partidos o candidaturas se alleguen los medios a su disposición para hacer propaganda política, reforzar las disparidades en la competencia electoral, comprar y coaccionar el voto y, eventualmente, manipular el conteo o impugnar los resultados.

---

10 El INE elaboró un informe técnico acerca de las consecuencias del Plan B en la organización electoral, publicado el 30 de enero de 2023. La documentación se encuentra aquí: <https://bit.ly/3lhOwey>

Sin un criterio técnico que lo justificara, la reforma compactaba la estructura organizacional del INE al fusionar áreas y direcciones altamente especializadas, como la dirección administrativa y la dirección responsable del servicio profesional electoral. La compactación de la estructura central del INE también implicaba la desaparición de la Junta General Ejecutiva —el brazo operativo central de la institución— reemplazándola por una comisión administrativa integrada por las y los consejeros electorales, directivos y representantes de partidos políticos. Al eliminarse la Junta General Ejecutiva, se eliminaba también la estructura territorial formada por 300 Juntas Ejecutivas Distritales, las instancias responsables de la preparación, organización y celebración de elecciones a todo lo largo del territorio nacional mediante la actualización del padrón electoral, la capacitación electoral y educación cívica y la logística electoral. En lugar de las 300 Juntas Ejecutivas Distritales, se establecía una oficina auxiliar ocupada por una sola persona, quien sería responsable de llevar a cabo las tareas que anteriormente realizaba la Junta. Además, las 32 juntas locales ejecutivas, una por cada entidad federativa, también serían compactadas. Este proceso también afectaba directamente al Servicio Profesional Electoral Nacional, ya que el 84.6 % del personal tendría que ser despedido de su puesto.

Las modificaciones en la estructura profesionalizada de la administración electoral tenían consecuencias directas en actividades esenciales, como la actualización del padrón y la cartografía electorales en las juntas distritales, así como la instalación de más de 160 000 mesas de casilla en las elecciones. De forma complementaria, otras disposiciones implicaban retrasar el inicio del proceso electoral federal y la instalación de los consejos locales y distritales, incrementando así la incertidumbre en el proceso. A saber, la integración de las mesas de casillas debía realizarse un lapso de tiempo más estrecho, comprometiendo el reclutamiento de capacitadores y supervisores electorales, los procesos internos de los partidos políticos, el registro de representantes de partido en las mesas directivas de casilla, el conteo de los votos, las condiciones de certeza en los cómputos distritales y la difusión de resultados preliminares.

El Plan B dejaba poco más que la fachada de una administración electoral profesionalizada que ha alcanzado plena cobertura territorial en un país extenso y diverso, en el que el crimen organizado ejerce control efectivo sobre distintas regiones y grandes segmentos de la población se encuentran excluidos

del acceso a bienes y servicios públicos básicos. Al mismo tiempo, la reforma convertía en una fachada la autonomía política y la capacidad regulatoria de la autoridad electoral. Por un lado, limitaba la capacidad del INE de emitir acuerdos, lineamientos o normas para responder a los desafíos de cada proceso electoral. Por otro lado, reducía las capacidades de regulación, fiscalización y sanción de las autoridades electorales contra partidos y candidaturas, imponiendo criterios de aplicación de ley apegados a la letra de la norma, suprimiendo la capacidad del INE de intervenir en las dinámicas internas de los partidos políticos o eliminando la posibilidad de cancelar candidaturas cuando se violan las normas, entre otras disposiciones. Las autoridades también veían afectada su autonomía presupuestaria ante medidas como la eliminación de dos fideicomisos utilizados para cumplir con compromisos laborales y el mantenimiento de los módulos de atención ciudadana, en los que se solicitan y expiden las credenciales para votar. Igualmente, se redefinía el significado de la propaganda gubernamental, equiparándola únicamente a lo que está etiquetado presupuestalmente como tal, y se autorizaba a las y los funcionarios y gobernantes a hacer uso de su libertad de expresión en el ejercicio del cargo. Irónicamente, la definición de propaganda gubernamental establecida en la Constitución Política fue introducida en 2007-2008 como respuesta a las demandas de AMLO de equidad en la contienda. El Plan B, en contraste, abría la puerta a que las personas funcionarias gubernamentales hagan campaña desde sus puestos y con cargo al erario.

El Plan B llegó a la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2022, el mismo día que se rechazó la reforma constitucional, y se aprobó en esa misma jornada, en la madrugada del día siguiente. No se presentó con la intención de ser discutido, negociado o consensuado con las y los legisladores de oposición, ni siquiera se pretendió que las y los diputados lopezobradoristas leyeran y comprendieran lo que estaban votando. La iniciativa se presentó para ser aprobada sin rodeos ni dilación. Al viejo estilo priista, Morena puso en marcha la aplanadora legislativa.

Una semana después, el 14 de diciembre, los dictámenes de la reforma fueron aprobados por la mayoría morenista en el Senado. Sin embargo, en uno de los dictámenes se había reintroducido una cláusula que les garantizaba “la vida eterna” a los partidos pequeños, aliados del gobierno; es decir, podrían conservar su registro aunque no alcanzaran los votos necesarios para superar el umbral legal. No obstante, el liderazgo del Partido Verde se vio obligado a retirar esa

cláusula ante el reclamo presidencial. Una vez aprobada esta modificación en la Cámara de Diputados, el dictamen no llegó a tiempo para ser votado en el Senado, pues el período de sesiones había concluido. Por ello, la parte medular de la reforma tendría que ser aprobada hasta el siguiente período de sesiones. Solamente se promulgó, el 27 de diciembre, una parte relativa a la propaganda gubernamental.

El 26 de febrero de 2023, miles de ciudadanas y ciudadanos ocuparon por completo la Plaza de la Constitución, el Zócalo capitalino y calles aledañas —algo que López Obrador presumía que solo él podía lograr— con el objetivo de defender la democracia, al INE y la calidad de las elecciones.<sup>11</sup> Estas manifestaciones se replicaron en más de cien ciudades de México y el extranjero. La respuesta del presidente y su equipo consistió en redoblar sus ataques personalizados hacia las y los manifestantes, inclusive señalando a personal del servicio profesional electoral. Ante el rol que habría de tener la Suprema Corte en la revisión de controversias en contra de la reforma, el gobierno también comenzó a lanzar ataques personales hacia el Poder Judicial y las y los ministros, en particular hacia la ministra presidenta.

La segunda parte del Plan B se promulgó el 2 de marzo de 2023, después de haberse tramitado el 23 de febrero en el Senado. De esta forma se materializaba una reforma que, por su proceso legislativo y contenido, resultaba violatoria de numerosos preceptos y precedentes constitucionales, como puede verse en Martín Reyes y Marván (2023). Por esto, las implicaciones y la constitucionalidad del Plan B pronto fueron impugnadas ante los tribunales.<sup>12</sup> El 21 de febrero de 2023, un ministro de la Suprema Corte concedió la suspensión de la primera parte de la reforma en los procesos electorales de las entidades de Coahuila y el Estado de México a celebrarse ese mismo año. El 24 de marzo, otro ministro admitió la demanda de controversia constitucional interpuesta por el INE y suspendió todos los artículos modificados por el segundo decreto del Plan B hasta que el pleno de la Corte resolviera al respecto. Así, el 8 de mayo, el pleno de la Corte declaró inconstitucional el primer dictamen del Plan B, promulgado en diciembre de 2022, por cometer diversas violaciones en

---

11 El gobierno capitalino estimó que 90 000 personas asistieron a la manifestación en Zócalo —pues reconocer que fueron 100 000 o más comprometía a AMLO a “regresarse a su rancho”, como había prometido—. Otros hablan de más de 500 000 manifestantes.

12 Ver el microsítio de la Suprema Corte: <https://www.scjn.gob.mx/rpe/>

el proceso legislativo. La sentencia contó con el voto a favor de nueve ministros. Uno de los dos votos en contra fue emitido por una ministra acusada de presunto plagio en su tesis de licenciatura y que es esposa de un contratista cercano al gobierno de AMLO. Con esta sentencia —y si la Corte no evalúa el segundo dictamen antes del 2 de junio— las elecciones de 2024 se habrían de realizar bajo la normatividad vigente, la de la reforma de 2013-2014.

En síntesis, la Suprema Corte declaró inconstitucional el proceso legislativo de una parte del Plan B y suspendió la aplicación de toda la reforma en la práctica, aunque de forma provisional. La reacción del gobierno y sus aliados fue virulenta y hostil en contra de las ministras y los ministros y, en particular, hacia la ministra presidenta. López Obrador declaró que pondría en marcha un “Plan C”: “ningún voto a los conservadores”. El Plan C, sin embargo, también avanzó en el Consejo General del INE, con el nombramiento de al menos dos de cuatro nuevas consejerías afines a Morena, entre ellas quien se desempeñaría como presidenta del Consejo. La independencia y el profesionalismo de las nuevas personas consejeras habrá de ser algo que ellas mismas demuestren con su desempeño a lo largo del proceso electoral de 2024.

## 6. CONCLUSIONES

Los estudios sobre integridad electoral suelen analizar los retos normativos y administrativos asociados con la celebración de elecciones de calidad. Esta calidad, sin embargo, no se encuentra dentro de las prioridades de toda la clase política por igual. En algunos casos, si las condiciones les son favorables, las y los políticos buscarán evitar que la competencia libre les impida permanecer en el cargo, tanto a ellos/as como a sus subordinados/as. Por lo tanto, es necesario investigar tanto las condiciones que favorecen a la integridad electoral como aquellas que la amenazan.

Este artículo es una contribución al estudio de reformas y procesos políticos que amenazan los avances en materia de integridad de las elecciones. El análisis se enfocó en la relación del gobierno de López Obrador con el sistema electoral mexicano, poniendo énfasis en la desinformación y las reformas constitucionales y legales que ha promovido. Así, este artículo demostró que AMLO ha lanzado una ofensiva desinformativa en contra del sistema de organización electoral mexicano, en el marco de una transformación populista del sistema

político. Acusando a las autoridades electorales de ser cómplices de fraudes e incurrir en gastos excesivos, el gobierno promovió reformas constitucionales y legales que representaban un desafío abierto a la equidad en la competencia electoral y la organización independiente y profesional de las elecciones.

El análisis mostró que las iniciativas impulsadas por el Ejecutivo iban en dirección opuesta a la serie de reformas adoptadas en México desde 1996. Mientras que las reformas precedentes fueron producto de negociaciones entre el partido en el poder y los partidos de la oposición, la reforma lopezobradorista no se negoció ni se debatió. Nunca se puso en juego la posibilidad de construir consensos para reformar las reglas ni las instituciones electorales de forma constructiva y respondiendo a sus problemáticas concretas. En tanto que las reformas previas tenían como objetivo regular la equidad en la competencia electoral o reforzar la independencia de la administración electoral, la reforma de AMLO golpeaba directamente la capacidad operativa de las autoridades electorales y facilitaba los abusos en contra de la equidad y la legalidad en los procesos electorales. El Plan B se aprobó con el peso del voto mayoritario del partido oficial en el Congreso, pero fue suspendido por la Suprema Corte hasta que se revisaran las impugnaciones constitucionales que se interpusieron en contra de la reforma.

En síntesis, el caso de México ilustra la forma cómo las y los gobernantes populistas utilizan la desinformación política para debilitar las condiciones asociadas a la integridad de las elecciones, polarizando la opinión pública y promoviendo cambios en las reglas para su propio beneficio. Este estudio concluye a pocos meses de que comience el proceso electoral de 2024, en el que no solo se renovará la Presidencia, sino también el Congreso y numerosos cargos estatales y municipales. Será un proceso en el que el compromiso democrático de todas las personas y partidos contendientes se pondrá a prueba, al igual que la capacidad de las normas y de las autoridades electorales para garantizar elecciones libres y limpias.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- Aguilar Rivera, José Antonio. 2022. "Dinámicas de la autocratización: México 2021". *Revista de Ciencia Política* 42 (2): 355-382. doi: <https://doi.org/kc7z>
- Baranda, Antonio. 2022. "Arrecia presidente ataques a opositores". *Reforma*, 28 de noviembre de 2022.
- Caramani, Daniele. 2017. "Will vs. Reason: The Populist and Technocratic Forms of Political Representation and Their Critique to Party Government". *American Political Science Review* 111 (1): 54-67. <https://doi.org/f9wm3n>
- Carrión, Julio F. 2022. *A Dynamic Theory of Populism in Power: The Andes in Comparative Perspective*. Oxford: Oxford University Press.
- Coppedge, Michael, John Gerring, Carl Henrik Knutsen, Staffan I. Lindberg, Jan Teorell, David Altman, Michael Bernhard, Agnes Cornell, M. Steven Fish, Lisa Gastaldi, Haakon Gjerløw, Adam Glynn, Ana Good God, Sandra Grahn, Allen Hicken, Katrin Kinzelbach, Joshua Krusell, Kyle L. Marquardt, Kelly McMann, Valeriya Mechkova, Juraj Medzihorsky, Natalia Natsika, Anja Neundorf, Pamela Paxton, Daniel Pemstein, Josefine Pernes, Oskar Ryd'en, Johannes von Römer, Brigitte Seim, Rachel Sigman, Svend-Erik Skaaning, Jeffrey Staton, Aksel Sundstrom, Eitan Tzelgov, Yi-ting Wang, Tore Wig, Steven Wilson, y Daniel Ziblatt. 2023. "V-Dem [Country-Year/Country-Date] Dataset v13". *Varieties of Democracy (V-Dem) Project*. <https://doi.org/kc79>
- Corrales, Javier. 2020. "Democratic backsliding through electoral irregularities: The case of Venezuela". *European Review of Latin American and Caribbean Studies* (109): 41-65. <https://bit.ly/3N9lIFY>
- Cullell, Jon Martín. 2020. "López Obrador redobla el choque con los organismos autónomos de México". *El País*, 24 de junio de 2020, sec. Internacional. <https://bit.ly/3GzHzfT>
- Del Tronco, José, y Alejandro Monsiváis-Carrillo. 2020. "La erosión de la democracia". *Revista de Estudios Sociales* (74): 2-11. <https://doi.org/kc8b>
- Dussauge Laguna, Mauricio I., y Marcela Rubí Aguilar Arévalo. 2022. "Populismo, retrocesos democráticos y administraciones públicas: La experiencia de México durante la primera mitad del gobierno de Andrés Manuel López Obrador". *Estado, Gobierno y Gestión Pública* 19 (36): 135-186. <https://bit.ly/3qvwgkn>
- Eisenstadt, Todd A. 2007. "The Origins and Rationality of the 'Legal versus Legitimate' Dichotomy Invoked in Mexico's 2006 Post-Electoral Conflict". *PS: Political Science & Politics* 1 (40): 39-43. <https://doi.org/bm6nsw>

- El Informador. 2022. “La ‘guerra de cifras’ entre AMLO y organizadores por número de asistentes a marcha por el INE”. *El Informador*, 14 de noviembre de 2022, sec. Nacional. <https://bit.ly/3JKkgTU>
- Estrada, Luis. 2022. *El imperio de los otros datos*. Ciudad de México: Grijalbo.
- Etcétera. 2020. “Se lanza AMLO contra el INE; nunca garantizaron elecciones limpias, acusa”. *Etcétera*, 22 de junio de 2020, sec. Nacional. <https://bit.ly/3C9voob>
- Garnett, Holly Ann, y Toby James. 2020. “Cyber Elections in the Digital Age: Threats and Opportunities of Technology for Electoral Integrity”. *Election Law Journal: Rules, Politics, and Policy* 19 (2): 111-126. <https://doi.org/ggrq2r>
- Garnett, Holly Ann, Toby S. James, y Madison MacGregor. 2022. *Year in Elections Global Report: 2019-2021*. The Electoral Integrity Project. <https://bit.ly/3oTCBwM>
- Haggard, Stephan, y Robert Kaufman. 2021. *Backsliding: Democratic Regress in the Contemporary World*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Hameleers, Michael. 2022. “Disinformation as a context-bound phenomenon: toward a conceptual clarification integrating actors, intentions and techniques of creation and dissemination”. *Communication Theory* 33 (1): 1-10. <https://doi.org/kc8j>
- Hawkins, Kirk A., y Cristóbal Rovira Kaltwasser. 2017. “The Ideational Approach to Populism”. *Latin American Research Review* 52 (4): 513-528. <https://doi.org/frcr>
- Herrera, Rolando. 2022. “Y el acarreo al tope”. *Reforma*, 28 de noviembre de 2022. <https://bit.ly/3Cawr7r>
- Infobae. 2022. “‘No resiste la prueba de autonomía’: Sheinbaum y gobernadores de la 4T se lanzaron contra el INE”. *Infobae*, 17 de diciembre de 2022, sec. México. <https://bit.ly/3IUEokN>
- Instituto Nacional Electoral. 2021. “El 6 de junio se demostró el compromiso de la ciudadanía para integrar las mesas directivas de casilla”. Central Electoral. 11 de junio de 2021. <https://bit.ly/42p6Fad>
- Langston, Joy. 2020. “¿Por qué los partidos hacen trampa? Cambios en las normas electorales en México después de la democratización”. *Política y Gobierno* 27 (2): 1-32. <https://bit.ly/3qplzjv>
- Martín Reyes, Javier, y María Marván Laborde, eds. 2023. *Radiografía del Plan B: La Reforma Electoral de 2023 a examen*. 1ra ed. Opiniones técnicas sobre temas de relevancia nacional n.º 64. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. <https://bit.ly/43ku65D>

- McCoy, Jennifer, Tahmina Rahman, y Murat Somer. 2018. "Polarization and the Global Crisis of Democracy: Common Patterns, Dynamics, and Pernicious Consequences for Democratic Politics". *American Behavioral Scientist* 62 (1): 16-42. <https://doi.org/gdfg7m>
- Méndez de Hoyos, Irma, Max Grömping, Ferran Martínez i Coma, y Nicolás Loza Otero. 2021. "Integridad electoral y órganos electorales subnacionales en México: el papel de la imparcialidad". *Región y sociedad* 33 (setiembre): e1485. <https://doi.org/kcb4>
- México Evalúa. 2022. "Se estrecha el cerco fiscal al INE: 3T 2022". Números de Erario. 11 de noviembre de 2022. <https://bit.ly/3WM9Esb>
- Monroy, Jorge. 2018. "Andrés Manuel López Obrador promete auténtica democracia en su mandato". *El Economista*, 12 de junio de 2018, sec. Política. <https://bit.ly/2LEBTmA>
- Monsiváis-Carrillo, Alejandro. 2021. "El efecto divergente del populismo: Presidentes populistas y apoyo al régimen en América Latina". *Politica y gobierno* (28): 1-39. <https://bit.ly/3MStsFK>
- . 2022a. "Regímenes en transformación: ¿es México (todavía) una democracia?". En *La 4T y el régimen político*, coordinado por Godofredo Vidal de la Rosa, 1ra ed., 409-42. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana; Itaca. <https://bit.ly/3oLDznH>
- . 2022b. "¿La erosión interrumpida? La democracia en México tras las elecciones de 2021". En *¿Quién nos representa?*, coordinado por Héctor Tejera Gaona, Alejandro Monsiváis-Carrillo, y Esperanza Palma, 39-76. Ciudad de México: Juan Pablos Editor.
- . 2022c. "Happy Winners, Sore Partisans? Political Trust, Partisanship, and the Populist Assault on Electoral Integrity in Mexico". *Journal of Politics in Latin America* 15 (1): 72-95. <https://doi.org/kc9c>
- Moreno Zepeda, Gabriel. 2020. "El costo presupuestario de la democracia electoral en México". En *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral 1990-2020*, coordinado por Luis Carlos Ugalde, y Said Hernández Quintana, 3ra ed., 607-628. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://bit.ly/3qioM4a>
- Munayer Sandoval, Farah, y Said Hernández Quintana. 2020. "Logística electoral: fortaleza de la democracia mexicana (elecciones federales)". En *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral 1990-2020*,

coordinado por Luis Carlos Ugalde, y Said Hernández Quintana, 3ra ed., 1007-1052. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://bit.ly/43FQs1l>

Norris, Pippa. 2014. *Why Electoral Integrity Matters*. Cambridge: Cambridge University Press.

Olivares, Emir, y Néstor Jiménez. 2022. “Anuncia AMLO la etapa de ‘pobreza franciscana’ en el gobierno federal”. *La Jornada*, 28 de julio de 2022, sec. Política. <https://bit.ly/3wRVOZa>

Rhodes-Purdy, Matthew, y Raúl L. Madrid. 2020. “The perils of personalism”. *Democratization* 27 (2): 321-339. <https://doi.org/kc9q>

Roberts, Kenneth M. 2022. “Populism and Polarization in Comparative Perspective: Constitutive, Spatial and Institutional Dimensions”. *Government and Opposition* 57 (4): 680-702. <https://doi.org/gkf5fk>

Sánchez Gutiérrez, Arturo, y Horacio Vives Segl. 2020. “Evolución de las atribuciones legales del IFE-INE, 1990-2018. Una primera evaluación de la reforma electoral de 2014”. En *Elecciones, justicia y democracia en México. Fortalezas y debilidades del sistema electoral 1990-2020*, coordinado por Luis Carlos Ugalde, y Said Hernández Quintana, 3ra ed., 55-80. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. <https://bit.ly/3C8h6V0>

Sánchez-Talanquer, Mariano, y Kenneth F. Greene. 2021. “Is Mexico Falling into the Authoritarian Trap?”. *Journal of Democracy* 32 (4): 56-71. <https://doi.org/kc9t>

Schedler, Andreas. 2010. “Inconsistencias contaminantes: gobernación electoral y conflicto poselectoral en las elecciones presidenciales del 2006 en México”. *América Latina Hoy* 51: 41-60. <https://doi.org/kc9x>

Vives, Horacio. 2022. “Revocación de mandato: una visión crítica”. *Nexos* (blog), 12 de abril de 2022. <https://bit.ly/3IWbe57>

Waisbord, Silvio. 2018. “The elective affinity between post-truth communication and populist politics”. *Communication Research and Practice* 4 (1): 17-34. <https://doi.org/gk7tdm>

Weyland, Kurt. 2020. “Populism’s Threat to Democracy: Comparative Lessons for the United States”. *Perspectives on Politics* 18 (2): 389-406. <https://doi.org/gm2b3b>

---

Conflictos de interés:

El autor declara no tener algún conflicto de interés.

---

Contribuciones de las autoras y/o los autores:

**ALEJANDRO MONSIVÁIS-CARRILLO:** conceptualización, investigación, diseño de metodología, redacción (borrador original), redacción (revisión y edición).

---

Autor para correspondencia:

**ALEJANDRO MONSIVÁIS-CARRILLO**

<amonsi@colef.mx>

**LICENCIA DE USO Y DISTRIBUCIÓN**



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Las autoras y los autores son libres de depositar versiones de su manuscrito en cualquier repositorio (Sherpa/Romeo, Dulcinea y Diadorim, entre otros). Tanto la versión enviada del artículo como la aceptada y publicada (versión de registro) pueden ser depositadas en repositorios, sin que esto provoque sanciones o embargo.

---

[Sobre el autor]

ALEJANDRO MONSIVÁIS-CARRILLO

Profesor-investigador en el Departamento de Estudios de Administración Pública de El Colegio de la Frontera Norte y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2. Sus publicaciones abordan temas de confianza institucional, compromiso ciudadano con la democracia, integridad electoral y autocratización. Actualmente investiga acerca de las condiciones asociadas a la resiliencia de la democracia en escenarios de populismo y polarización política.

